



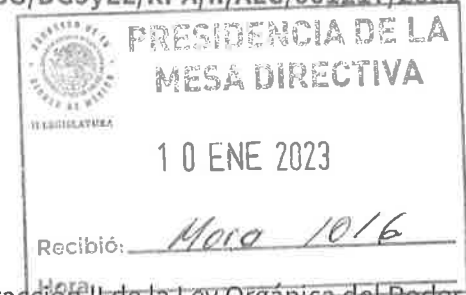
FOLIO: _____
FECHA: 10/01/2023
HORA: 15:35
RECIBIÓ: Canv

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001217/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

R/auro



Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0967/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1592/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

[Firma manuscrita]

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la G.A.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Rúbrica]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Rúbrica]</i>



Ciudad de México, a 13 de Diciembre de 2022
AGAM/DEUTAIPPD/0967/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.3/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso el día 08 de Noviembre de 2022, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DEFC/201/2022, firmado por el C. Hugo Arturo Torres Medina, Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx





Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022 AGAM/DEFC/201/2022

Lic. Ana María Alvarado Morales
Director Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo
PRESENTE.

En atención a sus oficios de referencia AGAM/DEUTA/IPPD/0887/2022, y su similar AGAM/DEUTA/IPPD/944/2022, de fechas 25 de noviembre y 02 de diciembre, respectivamente, del año en curso, donde solicita en el párrafo "Primero" que esta Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo "...remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales". Y en el "Segundo" párrafo "...exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente en la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa".

Con relación al primer "Párrafo", le informo que esta Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo a mi cargo desarrolla acciones públicas que observan prioritariamente el fomento a la práctica cooperativista entre las que destacan; la difusión, información y asesoría relativa a los trámites para la conformación y certificación de sociedades cooperativas, así mismo, instruye para la recepción e integración de expedientes de los grupos de ciudadanos interesados en constituirse como cooperativa. Otra de las acciones públicas encaminadas a fomentar el cooperativismo en la alcaldía Gustavo A. Madero, es relativa a la búsqueda de capacitaciones orientadas a informar a los ciudadanos interesados los conceptos del cooperativismo en sus diferentes ámbitos, legal, fiscal, administrativo, organizativo, etc.

Agregar que esta Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo considera de suma importancia la generación de autoempleo en los que se involucren personas de edad avanzada, personas con capacidades diferentes, jóvenes estudiantes con proyectos productivos, empresarios, familias, grupos indígenas, desempleados, mujeres con proyectos productivos, etc. En tal sentido las Sociedades Cooperativas impulsen la economía social y solidaria local como detonante de desarrollo económico en la demarcación, por tanto, organizamos y coordinamos con las demás áreas de la Alcaldía, ferias, exposventas, eventos culturales, verbenas, etc. en las que se incluyen a las cooperativas certificadas, así como a las que están en proceso de certificación. En lo que respecta a la asignación de contratos a sociedades cooperativas, informar qué, como Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo, no cuento con esa facultad.

En lo relativo al "Segundo" párrafo que refiere a la participación de las cooperativas en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios, reitero que no es competencia de quien suscribe incluir a las sociedades cooperativas en procesos licitatorios y/o contratación de bienes o servicios.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Director Ejecutivo

C. HUGO ARTURO TORRES MEDINA

